

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL PACTO POR LA TRANSPARENCIA
MATRIZ ITA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 Y DEL DERECHO
AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SEMESTRE I - 2020**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE ASESOR OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2020**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DESARROLLO.....	3
4.1.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	4
4.2.	METODOLOGIA.....	4
4.3.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	5
4.3.1.	RESULTADOS INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ITA – VIGENCIA 2019.....	5-6
4.3.2.	VERIFICACIÓN DEL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ITA – SEMESTRE I- 2020.....	6-7
4.3.3.	GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	8-9
5.	RECOMENDACIONES.....	9-10
6.	ALERTAS TEMPRANAS.....	10
7.	PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO.....	11
7.1.	CONSIDERACIONES DEL AUDITOR.....	11
8.	CONCLUSIONES.....	12

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2020 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo, programó efectuar el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, labor que inicio en el marco de sus funciones de enfoque a la prevención y como mecanismo de apoyo a la entidad frente al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

2. OBJETIVO

Verificar la disponibilidad de la información requerida para el cumplimiento normativo de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web de la Institución Universitaria Pascual Bravo y el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA, a través de las mediciones que hace la Procuraduría General de la Nación.

3. ALCANCE

Verificación del estado actual (Semestre-I 2020) de la completitud de la información suministrada por la Institución a través de la página web, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014.

Verificación del cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información ITA de la Institución Universitaria Pascual Bravo, a través de las mediciones que hace la Procuraduría General de la Nación, obtenido en la vigencia 2019.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4. DESARROLLO

4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS

Este informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- ✓ **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2100**-Naturaleza del Trabajo, **2110**-Gobierno, **2120**-Gestión de Riesgos, **2130**-Control y **2500**-Seguimiento del Progreso.
- ✓ **Ley 1712 de 2014**, Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto 103 de 2015**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto 1081 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- ✓ **Resolución 3564 de 2015**. “Por la cual ase reglamentas aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto N° 1081 de 2015).
- ✓ **Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa Ley 1712 de 2014**, Procuraduría General de la Nación.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4.2. METODOLOGÍA

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- ✓ Se utilizaron los criterios definidos en la “Matriz de Autodiagnóstico de la ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015 “Diseñada por la Procuraduría General de la Nación, en su rol de promover el conocimiento y aplicación de la Ley de Transparencia.
- ✓ Se convalida la información, sobre el resultado de la última medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, a nivel Nacional para la vigencia 2019, toda vez, que la medición para la vigencia 2020, será registrada en el segundo semestre de 2020¹, tal como se indica a continuación:



Inicio / ITA /

Índice de Transparencia y Acceso a la información - ITA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se informa que el próximo 14 de febrero de 2020 se cerrará el sistema ITA tanto para el registro como para el diligenciamiento de la matriz de cumplimiento, dando por terminado el periodo de medición 2019, por tanto los sujetos obligados que ya reportaron ese periodo no necesitan hacer ningún proceso adicional. Para el año 2020 se establecerá una nueva medición la cual se llevará a cabo en el segundo semestre, por tal motivo se invita a consultar esta página para conocer los detalles de este proceso.

- ✓ Visita en sitio modalidad remota plataforma google meet

¹ Link: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.3.1. RESULTADOS INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ITA – VIGENCIA 2019

En la vigencia 2019, la Institución Universitaria Pascual Bravo, obtuvo un indicador del 98 sobre 100 del Índice de Transparencia y Acceso a la información ITA. Como se muestra a continuación:

Guía Matriz de Cumplimiento V.5 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015 (Tipo de formulario: Sujeto Obligado Tradicional)			
Nombre del sujeto Obligado:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO		
ITA-MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PESOS 2019			
DIMENSION	PESO	CATEGORIA	PESO
Transparencia Activa	80	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	5
		2. Información de interes	5
		3. Estructura organica y talento humano	5
		4. Normatividad	5
		5. Presupuesto	15
		6. Planeación	15
		7. Control	10
		8. Contratación	15
		9. Tramites y servicios	5
		10. Instrumentos de gestión de información pública	20
Transparencia Pasiva	20	11. Transparencia pasiva	100

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14



Fuente: Reporte del cumplimiento ITA semestre 2 – 2019.

4.3.2. VERIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ITA – SEMESTRE I- 2020

La Oficina Asesora de Evaluación y Control en articulación con el enlace de Gestión Tic, reviso la página web de la Institución, el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min Tic 3564 de 2015, se realizó tomando como referencia la matriz establecida por la Procuraduría General de la Nación bajo los ítems descritos a continuación:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

Guía Matriz de Cumplimiento V.5 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015 (Tipo de formulario: Sujeto Obligado Tradicional)		
ITA-MATRIZ DE CUMPLIMIENTO SEMESTRE I-2020		
DIMENSION	CATEGORIA	PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR
Transparencia Activa	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	Se evidencio que en la pagina web de la Institución tiene publicados todas las subcategorias, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.
	2. Información de interes	Se evidencio que en la pagina web de la Institución tiene publicados todas las subcategorias, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.
	3. Estructura organica y talento humano	Se evidencio que en la pagina web de la Institución tiene publicados todas las subcategorias, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.
	4. Normatividad	Se evidencio que en la pagina web de la Institución tiene publicados todas las subcategorias, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.
	5. Presupuesto	Se evidencio que en la pagina web de la Institución tiene publicados todas las subcategorias, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.
	6. Planeación	Se evidencio que hay ausencia de publicación de información alusiva a la subcategoría 6.5 "Participación en la formulación de políticas" ya que la Institución aun se encuentra en construcción de una estrategia para que las partes interesadas participen en la formulación de políticas.
	7. Control	Se evidencio que hay ausencia de publicación de información alusiva a la subcategoría 7.1 literal a "Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo"
	8. Contratación	Se evidencio que en la pagina web de la Institución tiene publicados todas las subcategorias, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.
	9. Tramites y servicios	Se evidencio que en la pagina web de la Institución tiene publicados todas las subcategorias, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.
	10. Instrumentos de gestión de información pública	Se evidencio que en la pagina web de la Institución tiene publicados todas las subcategorias, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.
Transparencia Pasiva	11. Transparencia pasiva	Se evidencio que en la pagina web de la Institución tiene publicados todas las subcategorias, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.
	12. Accesibilidad Web.	Se evidencio que en la pagina web de la Institución tiene publicados todas las subcategorias, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.
	13. Habeas Data	Se evidencio que la Institución, reporto desde la vigencia 2019 la base de datos de protección de datos personales en la Superintendencia de Industria y Comercio, cumpliendo así con los criterios descritos en la norma.

Se evidencio que de las 11 de las 13 categorías contempladas en la matriz ITA cumplen un 100%, se debe de revisar y ajustar las categorías 6 y 7 con el objetivo de evitar el riesgo denominado "incumplimiento normativo" el cual podría a su vez generar para la Institución sanciones y/o investigaciones por parte de órganos de control, pérdidas económicas, reprocesos entre otros.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4.3.3. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna en su norma 2120 el cual establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

De conformidad con la norma 2130 del marco en mención establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Una vez analizado los riesgos de gestión con corte al 31 de julio de 2020, asociados a los procesos de Direccionamiento Estratégico y el proceso de Gestión TIC, se evidenció, que no se tienen identificado riesgos ni controles relacionados con actividades en materia de cumplimiento al índice de transparencia ITA y Derecho de Acceso a la Información vigencia 2020.

Lo anterior, permite identificar debilidades en las responsabilidades que tienen a cargo la segunda línea de defensa, considerando lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 en el Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG versión 2 de agosto de 2018², manifestando:

“Esquema de asignación de responsabilidades

2ª Línea de Defensa

- A cargo de servidores que tienen responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo. Entre ellos pueden citar jefes de planeación o quien haga sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.

²<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3> pagina 91

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

- Asegura que los controles y proceso de gestión del riesgo de la 1^a Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente.
- Ejerce el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares.
- Supervisa la implementación de prácticas de gestión de riesgos eficaces por parte de la primera línea, y ayuda a los responsables a distribuir la información adecuada sobre riesgos a todos los servidores de la entidad.”

Lo anterior, permite determinar que la falta de identificación de riesgos y controles aumenta la posibilidad de materialización de riesgos no identificados oportunamente, que podría derivar para la institución en reprocesos, inexactitud en la información, deficiencias en la toma de decisiones, investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control, entre otros.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 La Oficina Asesora de Evaluación y Control, considera como buenas prácticas, revisar y ajustar las categorías 6 y 7 de la Matriz ITA con el objetivo de evitar una posible materialización del riesgo denominado incumplimiento normativo.
- 5.2 Se invita a la segunda línea de defensa en estudiar la pertinencia de avizorar nuevos riesgos relacionados con el cumplimiento al reporte oportuno a la Matriz de transparencia ITA y del Derecho al acceso a la información.

6. ALERTAS TEMPRANAS

La Institución Universitaria Pascual Bravo, debe continuar en la publicación de todos los contenidos mínimos de información establecidas en la Matriz de cumplimiento Índice de Transparencia y Acceso a la información - ITA, de lo contrario podríamos incurrir en incumplimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 5, 7 y 9 de la Ley 1712 de 2014,

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

el Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 todas estas orientadas a la publicidad de la información y a prevenir la corrupción en las entidades públicas.

7. PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO

En respuesta al informe prefinal presentado mediante comunicación con radicado 210820 del 21 de agosto de 2020, la líder del proceso manifiesto

“En relación con el informe prefinal de seguimiento al pacto por la transparencia matriz ITA en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y del derecho al acceso a la información pública semestre 1 2020, posterior revisión de este se tiene:

Recomendación 5.1.

Se acepta la recomendación “5.1. Revisar y ajustar las categorías 6 y 7 de la Matriz ITA con el objetivo de evitar una posible materialización del riesgo denominado incumplimiento normativo.

Recomendación 5.2.

No se acepta incluir en el mapa de riesgos del proceso de gestión de Direccionamiento Estratégico, el riesgo de incumplimiento al reporte ITA, dado que este sólo da respuesta a una sola política, sin embargo, se ingresa el riesgo de incumplimiento a políticas MIPG”.

7.1. CONSIDERACIONES DEL AUDITOR

El auditor entiende como aceptadas las recomendaciones de mejora realizadas al presente informe. Para el próximo seguimiento al Pacto por la Transparencia Matriz ITA en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y del Derecho al Acceso a la Información Pública, se verificará el cumplimiento de las categorías 6 y 7 y el ingreso del nuevo riesgo de Incumplimiento a políticas MIPG.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

8. CONCLUSIONES

- 8.1.** Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, se estableció que la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.
- 8.2.** Durante la verificación del Pacto por la Transparencia Matriz ITA en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y del Derecho al Acceso a la Información Pública del primer semestre de 2020, se observó debilidades en las categorías 6 y 7 de la matriz en mención.

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

Proyectó:	Yurany Esledy Valencia Rivera
Revisó:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	Julio - agosto 2020

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019